Medellín, 02 de mayo de 2022

Doctor
EDINSON JAVIER CARRILLO BARRIOS
Secretario De Planeación
Municipio Necoclí

Referencia: Solicitud expedición concepto técnico de inmuebles

El municipio de Necoclí con el acompañamiento de la Superintendencia de Notariado y Registro, desde la Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, ejecuta un proyecto de saneamiento masivo y formalización de la propiedad urbana mediante cesión a título gratuito de predios ocupados ilegalmente con destino económico habitacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019 y del Decreto 149 de 2020 y la Ley 2044 de 2020.

El artículo 123 de la ley 388 de 1997 establece lo siguiente: "*De conformidad con lo dispuesto en la Ley 137 de 1959**, todos los terrenos baldíos que se encuentren en suelo urbano**, en los mismos términos de la presente Ley, **de los municipios y distritos y que no constituyan reserva ambiental pertenecerán a dichas entidades territoriales***". (Subrayado y negrilla fuera de texto).

A su turno el **artículo 2.1.2.2.2.1 del decreto 523 de 2021**, ordena:

> Artículo **2.1.2.2.2.1**. Identificación jurídica y técnica del inmueble. El trámite de cesión gratuita de bienes fiscales se adelantará de oficio o a solicitud de parte.
>
> Así mismo, se deberán realizar las acciones técnicas necesarias para establecer la identificación física del inmueble verificando que:
>
> 1. Cuente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional.
>
> 2. Se ubique dentro del perímetro urbano del municipio o distrito.
>
> 3. No se encuentre ubicado en bienes. de uso público, bienes destinados a fines institucionales de salud o educación, en áreas insalubres, de alto riesgo no mitigable, en zonas de conservación o protección ambiental y las demás áreas previstas en los artículos 35 y 37 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Plan de Ordenamiento Territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen.
(…)

En razón a lo anterior nos permitimos solicitar el Certificado de técnico del siguiente predio :

1. El inmueble ubicado en el área urbana del Municipio de Necoclí, en la dirección **CL 70 X KR 42**, en el sector 1, corregimiento 001, barrio 010, manzana 0001, predio 00003. Con un área de 54.170 m² cuyos linderos son: SUR - CL 70 SUR - CL 72 SUR - 49010010100001000 02 , NPN: 05490010000100001000 2900000000 ESTE - 4902001000000500005 ESTE - 4902001000000500006 ESTE -4902001000000500007 NORTE - CL 73 OESTE - CR 43 OESTE - CR 44. Según ficha catastral: **189283,** cédula catastral **4901001 0100001000030000000000** y NPN **05490010000100001000300000000.**

Cordialmente,

Paola Zapata
Profesional Delegada de tierras

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co